

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00137- 00

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Julio dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante, en memorial enviado por correo electrónico, solicita la corrección de los números de radicado señalados en el encabezado de las providencias proferidas el primero de Julio del año que avanza, toda vez que se estableció como 6800140030172018-0638-00, siendo lo correcto 6800140030172020-00137-00, por tanto el despacho por encontrarlo procedente, dará aplicación a lo dispuesto en el Art. 286 del C. G del P, en tal caso el Juzgado;

RESUELVE

CORREGIR en el encabezado de las providencias proferidas el primero de Julio ogaño, el radicado del presente proceso, teniendo en cuenta que el correcto es 6800140030172020-00137-00 y no 6800140030172018-0638-00, como allí erradamente se señaló.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 61 hoy Julio 17 DE 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA